

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN**

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.181

Martes 24 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

**CVE 2658787****MINISTERIO DE BIENES NACIONALES****ADJUDICA EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE  
FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A "DESPERTAR SOLAR  
SpA"****(Extracto)**

Mediante decreto exento N° 124, de 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó en propuesta pública la concesión onerosa contra proyecto a "Despertar Solar SpA", RUT N° 78.013.861-0, el inmueble fiscal denominado "Nuevo Sureste de Calama", ubicado aproximadamente a 7,6 kilómetros al sureste de la Plaza de la ciudad de Calama, aproximadamente a 1,1 kilómetro al noreste de la intersección de Ruta 23-CH y Ruta B-165, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; rol de avalúo fiscal N° 8200-8; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a Fojas 49 vta. N° 57 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, correspondiente al año 1928; singularizado en el Plano N° 02201-7.866-C.R., con una superficie de 26,34 ha; la concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 1.263.

La concesión se otorga para destinar el inmueble a ejecutar y desarrollar un proyecto combinado, consistente en generación de energía renovable, de tecnología solar fotovoltaica, y la incorporación de un sistema de almacenamiento, cuya capacidad instalada total sea de, a lo menos, 19,08 megavatios (MW).

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

**CVE 2658787**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl